

PLAN DE CONVIVENCIA

**C.E.I.P. GONZALO DE BERCEO
(VILLAMEDIANA DE IREGUA)**

ÍNDICE

1. Introducción
2. Legislación
3. Análisis del centro y de la situación de convivencia.
 - 3.1.- El centro y su entorno.
 - 3.2.- Características de la comunidad educativa.
 - 3.3.- Estado de la convivencia en el Centro.
4. Objetivos del plan de convivencia.
 - 4.1.- Objetivos generales.
 - 4.2.- Objetivos específicos.
5. Normas de convivencia.
 - 5.1.- Generales.
 - 5.2.- En el aula.
 - 5.3.- En otros espacios y/o situaciones.
6. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.
 - 6.1.- Medidas para prevenir los conflictos.
 - 6.2.- Medidas para detectar los conflictos.
 - 6.3.- Medidas de intervención para solucionar los conflictos.
 - 6.4.- Buzón de sugerencias y quejas.
7. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.
 - 7.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 7.2.- Medidas de corrección y sanciones ante faltas leves.
 - 7.3.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - 7.4.- Medidas de corrección y sanciones ante faltas graves.
 - 7.5.- Funcionamiento del Aula de Convivencia.
8. Comisión de Convivencia.
9. Aplicación del plan de convivencia y su difusión.
10. Evaluación del plan de convivencia.
11. Anexos.

1.- INTRODUCCIÓN

Este Plan de Convivencia, que forma parte a su vez del Proyecto Educativo del Centro, tiene el propósito de mejorar el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Es necesario planificar la pedagogía de la convivencia, y hacerlo de forma global y continuada. No se puede reducir el tema de la convivencia al momento en el que se produce un conflicto de disciplina y, en muchos casos, desde una óptica exclusivamente sancionadora. Tampoco puede ser una cuestión que solamente atañe a la Jefatura de Estudios y a la Dirección. Necesitamos definir en el Colegio un Plan de Convivencia que integre a todos los sectores de la comunidad educativa, que contemple todas las dimensiones del Centro, que se haga de forma continuada y que sea un objetivo prioritario, tanto desde la perspectiva de la prevención como de la resolución de conflictos.

Con la elaboración del Plan de Convivencia queremos dar sentido y coherencia educativa a las actuaciones que se deriven de su diseño y desarrollo. Sólo de este modo podremos suscitar el compromiso del profesorado y de la comunidad escolar en el esfuerzo de mejorar la convivencia introduciendo cambios en las condiciones y prácticas educativas del Colegio.

Teniendo presentes las directrices que sobre la convivencia marca la legislación vigente, partimos del análisis de las características del Colegio y de su entorno así como del estado actual de la convivencia, identificando los factores de riesgo que surgen en la vida diaria entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Del análisis realizado y de las conclusiones obtenidas surgen los objetivos que el Colegio se propone para mejorar la convivencia, tanto desde el punto de vista preventivo como de la intervención, desarrollando medidas y actuaciones incardinadas en todos los ámbitos de la acción educativa.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.- LEGISLACIÓN

- **LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz (BOE 01 – 12 – 2005).**

La idea fundamental de la Ley se concreta en el compromiso del Gobierno en promover la paz y la cultura de la paz a través de la educación y la investigación.

Desde la exposición de motivos se reconoce y enfatiza “el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad” que luego se concreta en el articulado con la promoción de los valores de la paz en todas las asignaturas y la creación de asignaturas específicas sobre educación para la paz y los valores democráticos (art. 2.1).

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I. Principios y fines de la educación.

Artículo 1. Principios.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 2. Fines.

a) Los conceptos fundamentales de cada uno de los fines que hacen referencia a una pedagogía de la convivencia son:

b) Respeto a los derechos y libertades fundamentales.

c) Tolerancia y libertad como parte de los principios democráticos de convivencia.

d) Responsabilidad individual y fomento del esfuerzo.

e) La educación para la paz, los derechos humanos y la vida en común.

g) Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

TÍTULO III. Profesorado

CAPÍTULO I. Funciones del profesorado.

Artículo 91. Funciones del profesorado.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

TÍTULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros

CAPÍTULO II. Autonomía de los centros.

Artículo 121. Proyecto educativo.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento.

1. Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

CAPÍTULO III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 129. Competencias del Claustro de Profesores.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

- **REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.**

Artículo 2. Fines.

2. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Artículo 3. Objetivos.

e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- **REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

Artículo 3. Objetivos de la Educación primaria.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Artículo 4. Áreas de conocimiento.

2. En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

- **DECRETO 4/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se regula la convivencia de los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.**

3.- ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

3.1.- EL CENTRO Y SU ENTORNO

3.1.1.- Situación geográfica

El C.E.I.P. "Gonzalo de Berceo" está situado en la localidad de Villamediana de Iregua, perteneciente a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta localidad, situada a unos 5 Km. de la capital, Logroño, tiene una población que sobrepasa los 8.000 habitantes. La transformación de Villamediana en los últimos años ha sido enorme, pasando de ser un núcleo rural de algo menos de 2.000 habitantes, a una ciudad dormitorio en crecimiento constante. Esto ha traído como consecuencia el aumento del alumnado en nuestro colegio, que de ser un centro de una línea con poca matrícula, se encuentra en proceso de completar las tres líneas y en 2 grupos cuenta con cuatro, procediendo la mayoría del alumnado de la población incorporada en los últimos años.

La infraestructura de servicios sociales de la localidad es escasa. Su proximidad con la capital condiciona la existencia de servicios propios.

3.1.2.- Ubicación del Centro

El Centro se encuentra ubicado en una zona sin una especial problemática social. No obstante, la falta de recursos de ocio y tiempo libre en el municipio, hace que algunos jóvenes utilicen mal los patios del colegio los fines de semana, ocasionando algunos deterioros en el centro. En repetidas ocasiones se ha solicitado al Ayuntamiento una mayor vigilancia en estos periodos.

3.1.3.- El centro

Se trata de un colegio de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja. En estos momentos en el Centro se imparten dos etapas de la Educación Obligatoria: Educación Infantil y Educación Primaria. Está adscrito al I.E.S. "COMERCIO", situado en Logroño, como centro de Secundaria.

3.1.4.- Edificios y aulas

El centro consta de 3 edificios. En uno se hallan los grupos de Infantil; en otro, separado por un patio, el de Primaria; y por último las oficinas.

En el edificio de Infantil hay 9 aulas (3 para los alumnos de 3 y 4 años, y 2 para los de 5 años). Dos grupos de 5 años se ubican en el edificio de Primaria.. Tienen un patio exclusivamente para ellos.

El edificio de Primaria se terminó de construir a principios del curso 2009 / 2010. Se anexionó al ya existente, que también fue reformado. Este nuevo edificio está distribuido de momento de la siguiente manera:

- En el sótano están los almacenes, calderas y salón de actos; y desde él se accede a uno de los patios de recreo de los alumnos que cursan 1º, 2º y 3º de Primaria.
- En el semisótano se halla el comedor con sus dependencias así como los servicios con lavabos y casilleros para los comensales. Desde aquí se puede acceder al patio de recreo de los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- En la planta baja se hallan las aulas de, Biblioteca, Pedagogía Terapéutica, Sala de Profesores, Orientación, tutorías y los 6 cursos del Primer Ciclo de Primaria.
- En la planta primera se encuentran todos los grupos del Segundo y Tercer Ciclos, Logopedia, sala de informática, tutorías, música y sala de fotocopias.

3.1.5.- Mobiliario y material

Tanto las aulas de E. Infantil como las de E. Primaria disponen de mobiliario adecuado y suficiente.

3.1.6.- Uso de las instalaciones del centro

Al comienzo de cada curso se establecerá un horario de utilización, por niveles, de instalaciones y material común: Biblioteca, Aula de Informática, Polideportivo, aula de Psicomotricidad, Sala de Usos Múltiples y zonas de apoyo.

El Centro estará abierto a actividades extraescolares que promuevan la AMPA (informática, pintura, kárate, natación, etc.) u otros organismos (fútbol-sala, atletismo, etc.), regulándose a comienzo de cada curso el horario de las mismas y el uso de instalaciones y material necesario.

3.1.7.- Enseñanzas que abarca

El Centro imparte el 2º Ciclo de E. Infantil (3 a 5 años) y E. Primaria (de 1º a 6º). En todos los niveles se imparte inglés como Idioma Extranjero y Religión Católica de forma opcional para los alumnos que los solicitan.

El centro consta de 28 unidades escolares, de las que 10 corresponden a Educación Infantil, y las otras 18 a Primaria.

3.1.8.- Servicios

3.1.8.a.-Comedor escolar

El Comedor Escolar es un servicio que surge en la escuela para atender una necesidad básica, más que educativa: servir comidas a los alumnos y, prestar los cuidados necesarios a los niños cuando las familias no pueden atender a sus hijos en el horario de comedor.

El Consejo Escolar autorizará y normalizará el funcionamiento del servicio del Comedor Escolar, aprobando su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.1.8.b.- Pedagogía Terapéutica

Hay dos profesoras especialistas en PT para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.

3.1.8.c.- Logopedia

Se cuenta, asimismo, con una profesora logopeda que atiende a los alumnos con dificultades en el lenguaje.

3.1.8.d.- Orientación

El Centro dispone de un Servicio de Orientación de forma continuada atendido por un psicólogo que acude 4 días a la semana.

La intervención se centra en las necesidades detectadas por los profesores, tanto a nivel individual como de grupo. Además asesora al Centro en la atención a la diversidad, en las relaciones familia - centro, en la modalidad de escolarización y en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo y de los Proyectos Curriculares.

3.1.8.e.-Trabajador social

Se establece coordinación con la trabajadora social del ayuntamiento local para una mejor atención y apoyo a los alumnos de familias con problemas socio-económicos.

3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.2.1.- El profesorado

La plantilla del colegio es definitiva en su mayoría. Está compuesto por:

- 10 Tutores/as de E. Infantil
- 2 Profesoras de Apoyo a E. Infantil.
- 18 Profesores/as Tutores/as de E. Primaria.
- 1 Profesora especialista en Música
- 1 Profesora de Inglés que atiende a E. Infantil (3 y 5 años) y 1º de Primaria.
- 1 Profesora de Inglés que atiende a los cursos 2º, 5º y 6ºB de Primaria.
- 1 Profesora de Inglés que atiende a los cursos 3º y 4º de Primaria.
- 1 Profesor con B2 que imparte en Infantil y Plástica en inglés en Primaria.

- 1 Profesora de Inglés que da inglés a 6º A de Primaria y que ejerce las funciones de Jefe de Estudios.
- 3 Profesores de Educación Física.
- 2 Profesoras de Pedagogía Terapéutica
- 1 Profesor de Atención Educativa que ejerce las funciones de Director.
- 1 Profesora de E. Primaria que ejerce las funciones de Secretaria.
- 1 Profesora especialista en Audición y Lenguaje.
- 2 Profesores de Religión (uno a tiempo completo y otro compartido con otro centro).

3.2.2.- Familias

La nueva población incorporada al municipio está compuesta por matrimonios jóvenes de trabajadores, que ocupan las zonas de nueva construcción.

Para la población tradicional, el sector agrario sólo representa un complemento en su economía pues, en su mayoría, trabajan en el sector industrial y de servicios de la capital y sus polígonos adyacentes. Así, la población en general está formada por familias de trabajadores, con unas condiciones de vida aceptables, como corresponde a la media de los habitantes de La Rioja. La incidencia del paro no es especialmente importante, encontrándose, seguramente, dentro de las cifras habituales de nuestra comunidad autónoma. A pesar de ello, este año se está acusando la crisis en algunas familias, que presentan dificultades para llegar a fin de mes.

3.2.3.- El alumnado

El alumnado de nuestro Centro está formado, exclusivamente, por niños y niñas residentes en la localidad y distribuidos de una forma bastante equilibrada por sexos.

El absentismo escolar es bajo y se debe fundamentalmente a enfermedad o vacaciones familiares. La puntualidad es, en general, buena salvo alguna excepción.

La motivación y el interés por aprender de los alumnos están relacionados directamente con el valor que se atribuye dentro de la familia a la formación cultural, intelectual y profesional. Se observa preocupación por la mayoría de los padres por la educación y formación de sus hijos, aunque siempre hay algún caso que no lo demuestra.

En general, se observa que los niños consiguen las habilidades instrumentales básicas exigidas en cada curso y no se aprecian lagunas en conocimientos previos.

3.3.- ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La convivencia en el centro es buena, y se tiene como referencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que en su día (con posteriores adaptaciones) fue aprobado por el Consejo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar

las conductas positivas, y fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

3.3.1.- Participación de los profesores

La comunicación entre el profesorado es constante tanto en las reuniones de ciclo como en la Comisión de Coordinación Pedagógica y los claustros de profesores. Además, se aprovechan momentos puntuales como salidas, recreos, etc.... para comentar las incidencias que pudieran ocurrir.

No existen problemas dignos de mención en las relaciones entre el profesorado del centro debido a la profesionalidad de todos ellos.

La estabilidad del profesorado favorece la coherencia metodológica basada en los acuerdos tomados por el conjunto del profesorado en la elaboración de los proyectos curriculares. El continuo aumento de la plantilla que se está produciendo en los últimos años no ha influido excesivamente en la relación que existe entre el profesorado, ya que los nuevos profesores han intentado adaptarse en su mayoría a la dinámica del centro.

La relación entre el profesorado y alumnos, a pesar de que cada vez las ratios sean mayores y de la constante incorporación de alumnos a lo largo de todo el curso escolar, es cercana y no existen problemas serios a señalar.

El profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

a) Claustro de Profesores

Está integrado por la totalidad de los profesores/as y su misión es coordinar y evaluar toda la actividad educativa del Centro. Entre sus funciones destacan:

- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Realizar la propuesta de programación general del curso.
- Fijar los criterios de evaluación y recuperación.
- Coordinar las actividades de evaluación y tutoría.
- Proponer actividades de experimentación e investigación pedagógica, así como actividades complementarias.

Salvo excepciones, el Claustro de Profesores se reúne una vez al mes.

b) Equipos de Ciclo

Los Equipos de Ciclo son un órgano técnico-pedagógico cuyas funciones son:

- La programación de la actividad docente en el nivel correspondiente.
- Tomar decisiones sobre evaluación, recuperación y pro-acción.
- Planificar las actividades de orientación.
- Coordinar y concretar las actuaciones educativas del Proyecto Curricular de Centro

Se reúnen, como mínimo, una vez cada quince días.

c) Comisión de Coordinación Pedagógica

Esta estructura organizativa está integrada por el Director, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de Ciclo y el Orientador. Sus funciones son:

- Velar por la coordinación vertical, atendiendo a la secuenciación de contenidos y evitando vacíos o repeticiones de los mismos entre los ofertados en el Ciclo y los ofertados en el anterior y posterior.
- Coordinar la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro y el Plan Anual.
- Informar al profesorado de su Ciclo.

Se realiza una reunión mensual. Además, en los meses de Septiembre y Junio se hacen dos reuniones extraordinarias.

d) Tutoría

El profesor-tutor es la pieza clave encargada de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia, tanto en los alumnos como en los padres y madres.

- *Con los alumnos/as:*

- Creará un clima de clase favorecedor.
- Cuidará la elección del Delegado/a del aula (3º Ciclo de E.P.)
- Dará información adecuada sobre las diferentes estructuras organizativas del Centro y sobre cómo participar.

- *Con los padres/madres:*

El tutor dedica, como mínimo, una hora semanal por la tarde para atender a los padres. En el caso de que algunos padres no pudieran acudir en esa hora, se les recibe en cualquier otro momento en el que no tenga clase o reuniones. Esto facilita mucho la buena marcha de la convivencia, pues no retrasa la solución a los problemas que puedan ir surgiendo.

3.3.2.- Participación de los padres/madres

La colaboración de las familias en las actividades del Centro se puede encuadrar dentro de la normalidad. Las familias, en general, se preocupan por la convivencia en el centro, sobre todo, cuanto más pequeños son sus hijos.

La relación con las familias es cercana, sobre todo en Ed. Infantil y los primeros cursos de Ed. Primaria. La participación de las familias en las reuniones programadas por el sector docente (reuniones informativas de ciclo o curso) es buena, salvo algunas excepciones. La mayoría de las familias están asociadas a la AMPA, y a través de ella se realizan las actividades extraescolares y se organizan otras en las que interviene todo el centro (fiestas, celebraciones, etc.).

En algunas ocasiones suele demorarse la solución de pequeños conflictos cuando determinados padres cuestionan la autoridad del y priorizan la opinión de sus hijos.

La participación de los padres / madres de nuestro colegio se realiza de la siguiente forma:

- *A nivel de Centro*

Los padres/madres participan a través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y a través de la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as.

- *A nivel de Aula*

Su participación en la vida del aula se canalizará a través de las reuniones trimestrales que el tutor del curso mantiene con los padres de sus alumnos. Por otro lado, cada padre/madre, independientemente de la hora asignada a tutoría para visita de padres, puede pedir cita con el tutor cuando así lo requiera, dentro del horario escolar.

3.3.3.- Participación de los alumnos/as

La participación de los alumnos/as en las clases se canaliza a través de la elaboración de las normas de convivencia a nivel de aula; elección de responsables en el aula: encargados del orden en el aula, limpieza, orden en las filas, juegos, material, biblioteca de aula, ventanas, etc.

También hay elecciones de un delegado/a en cada curso del 3º Ciclo de E. Primaria. Su función es la de mantener una comunicación fluida entre sus compañeros/as y el tutor.

En los primeros cursos (Educación Infantil) en relación a lo académico muestran mucho interés y motivación realizando a gusto sus trabajos, procurando terminar a tiempo sus tareas, etc. Los niños, en general, tienen un autoconcepto positivo ya que diariamente en el transcurso de las actividades, se trabaja la autoestima y las habilidades sociales.

En Educación Primaria, la mayoría, muestra interés por lo académico aunque en cada curso existe un número pequeño de alumnos menos motivado, con menos interés o con ritmos de trabajo más lentos que entorpecen el desarrollo de las clases. El autoconcepto en Primaria es, en general, positivo aunque hay casos en los que hay que reforzarlo.

No hay conflictos reseñables que nos hayan obligado a la toma de medidas excepcionales. Los tipos de conducta que vulneran el normal desarrollo de la convivencia del centro se reducen a casos concretos y hacen referencia sobre todo a problemas de conducta disruptivas (no antisociales). Estas conductas disruptivas suelen aparecer en alumnos con problemas de afecto, sin hábitos adecuados de aprendizaje ni de respeto de las normas, que quieren llamar la atención o tienen un bajo rendimiento académico, y que suelen mostrar una actitud pasiva. Este tipo de actitud es la más habitual, pero no la más grave. Suelen darse más conductas contrarias a las normas en espacios abiertos (patio, pasillos, excursiones...).

El desequilibrio emocional en Primaria se ve reflejado en problemas para la resolución de conflictos empleando la agresividad en lugar del dialogo. Suelen necesitar de la presencia de un adulto para resolver muchos de estas situaciones mediante la puesta en común del problema suscitado y proponiendo soluciones positivas y no agresivas.

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia, un primer grupo son de carácter social, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.), por las diferencias interculturales, los derivados de situaciones de exclusión o marginación y algunos provocados por el mal uso de los teléfonos móviles o las redes sociales.

Otro grupo de factores son de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales.

3.3.4.- Participación del Ayuntamiento

La participación del Ayuntamiento se encausa a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro. La relación es buena, pero a veces en el centro no nos sentimos atendidos a tiempo en las necesidades que presentamos. Se precisa, en algunos momentos, una atención más rápida y eficaz.

El Ayuntamiento suele participar en el Centro:

- Organizando actividades extraescolares en las instalaciones del Centro o en el entorno (por ejemplo, el día del árbol, la “San Silvestre”, etc.).
- Facilitando el uso de instalaciones municipales para la realización de actividades programadas por el Centro (Polideportivo, piscinas, Salón de actos del Ayuntamiento, etc.)
- Realizando actuaciones de mejora y conservación del edificio.
- Encargándose de la limpieza, así como de los gastos de luz, agua, calefacción,...
- Aportando dotación económica a los proyectos presentados por la Asociación de Padres de Alumnos/as o por el Centro.
- Coordinando actividades o interesándose por los problemas de los centros de la localidad a través del Consejo Escolar Municipal.

3.3.5.- Participación de otras instituciones

En el centro siempre estamos dispuestos a valorar cualquier propuesta por parte de los diferentes estamentos. Esas propuestas serán evaluadas, en primera instancia, por los maestros del ciclo al que van dirigidas; posteriormente se remitirán al Coordinador del Ciclo correspondiente, que las presentará al Equipo Directivo y las organizará y coordinará.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para desarrollar este plan de convivencia nos hemos basado en los siguientes principios generales:

Consideramos la convivencia, no como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La labor educativa estará en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen

funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del alumno cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

4.1.- OBJETIVOS GENERALES

1. **Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa** sobre la importancia de una **buena convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de **aceptación y cumplimiento de las normas** y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la **promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros**.
4. Conseguir la **integración de todo el alumnado** sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
5. Facilitar la **prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos** que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como **fuentes de experiencia de aprendizaje**.
6. Facilitar la **prevención, detección y eliminación de** todas las manifestaciones de **violencia de género** y de las actitudes y comportamientos **xenófobos y racistas**.
7. Facilitar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos.
8. Fomentar la **implicación de las familias**.
9. **Mejorar las relaciones** entre todos los **miembros de la comunidad educativa**.
10. **Formar al profesorado**, para poder solucionar mejor los problemas de convivencia que se plantean hoy día en la escuela.
11. **Prevenir el acoso entre iguales**.
12. **Prevenir los conflictos** dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
13. **Priorizar la educación en valores** de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
14. **Formar a los alumnos/as en la convivencia**.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Trabajar por la **justicia** de un modo no violento como estrategia de resolución de conflictos.
2. **Reconocimiento de la responsabilidad** con la falta y el compromiso de **no volver a reincidir**.
3. Establecimiento de **relaciones sociales positivas, de cooperación** basada en el bien de todos/as.
4. Vivir asumiendo el **compromiso** con nosotros/as y con los demás.
5. Reconocimiento de los **derechos individuales** de cada persona.
6. Atender y **cuidar el plano emocional y afectivo** de las personas.
7. Tener **control sobre uno mismo**.
8. Aprender a vivir **confiando en uno mismo y en los demás**.
9. Tener y mantener un **interés** profundo por algo o alguien.
10. Potenciar la **imaginación** como estrategia fundamental de resolución de conflictos.
11. Estar **abierto a los cambios** y adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de las personas.
12. Aprender a vivir los conflictos con **calma**, reconociendo su naturaleza, y no dejándonos inundar por la ira.
13. Formar a los alumnos/as en el **respeto** a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
14. **Proteger** al alumno/a **contra la agresión física y moral**. Dar **respuesta inmediata al acoso** e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
15. **Sensibilizar** a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.
16. Prevenir cualquier tipo de violencia, conflicto o problema existente en el entorno escolar y buscar pautas o **líneas de actuación** para superarlos.
17. **Promover la tolerancia y solidaridad** entre los miembros de la comunidad educativa y facilitar la convivencia en el centro escolar y su entorno.
18. **Fomentar la participación y colaboración** de todos los miembros.
19. **Elevar la autoestima** del alumnado a la hora de afrontar los problemas y conflictos que se den.
20. **Detectar, aceptar y analizar los posibles conflictos** dentro del centro y del contexto escolar.

21. **Analizar el contexto** socio-cultural y económico tanto de las familias como del entorno.
22. Admitir los conflictos ocurridos y **trabajar de forma conjunta** con el objetivo común de solucionarlos.
23. **Buscar soluciones y resolver los conflictos** y situaciones que impliquen cualquier tipo de violencia, falta de respeto o problemas de convivencia.
24. Facilitar la **mediación y el diálogo** para la resolución pacífica de los conflictos
25. Establecer medidas de **coordinación** entre los profesores y colaboración con las instituciones locales que ayuden a mejorar ciertas conductas
26. **Formar** a los alumnos, profesores y padres sobre las posibles **soluciones** a tomar ante un conflicto
27. Mostrar hábitos de **cortesía y educación** dentro del aula con el fin de aplicarlos también fuera y concienciar del uso de un lenguaje adecuado carente de expresiones ofensivas o vulgares.

5.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

5.1.- GENERALES

1. La **asistencia** al centro es **obligatoria**. En caso de faltas reiteradas o impuntualidad, se comunicará por escrito a la familia y se tomarán las medidas oportunas.
2. Es **obligatoria la participación de los alumnos** en las **actividades complementarias**.
3. Los alumnos que **no** puedan realizar **ejercicios físicos**, presentarán un **certificado médico** oficial y una autorización paterna al **profesor de Educación Física**. Eso no les hace estar exentos de otras actividades en esa asignatura.
4. **No** se podrá **abandonar el Centro durante la jornada escolar**. Si así ocurriera, se consideraría falta grave. El/la alumno/a autorizado a salir, por motivos médicos u otros, deberá avisar al tutor y esperará que venga un familiar a recogerlo.
5. Cualquier persona que desee entregar o comunicar algo a un alumno/a después de la entrada de los niños a clase, deberá hacerlo a través del conserje o de la Secretaría; **evitando la interrupción** en las aulas.
6. **No se practicarán juegos violentos** que conlleven daños para las personas o deterioro de las instalaciones del centro.

7. Es obligatorio mantener unas **normas de higiene básicas**, tanto físicas como de los distintos materiales utilizados.
8. Queda **prohibido traer** al centro **objetos que no sean de uso escolar** y/o que puedan servir para hacer daño a personas e instalaciones.
9. El **centro no está autorizado a dar medicamentos** a los alumnos, salvo casos excepcionales y previa autorización de los padres del alumno y prescripción médica.
10. Los maestros y alumnos al comenzar las clases, tendrán todo el **material preparado** para no perder tiempo. Se extremará la puntualidad en la primera clase y después del recreo.
11. Todos los **deterioros intencionados o por negligencia y la desaparición de objetos se pagarán** por parte del responsable, si se conoce.
12. En los **cambios de clase, se esperará al profesor/a dentro del aula.**
13. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben tratarse con **respeto** y tener un **vocabulario correcto** entre ellos.
14. **Respetar, cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, material, libros de texto e instalaciones** del Centro.
15. **Asistir a clase con todo el material** necesario.
16. **Cuidar el material** escolar **propio y de los compañeros.**
17. Puntualidad y agrupamientos: los maestros tutores y los especialistas, así como los alumnos/as deberán respetar con exactitud los horarios de entrada y salida y respetar el **orden en las filas**; agrupándose en los lugares previamente señalados para ello.
18. **Respetar y contribuir a la limpieza** general del Centro no arrojando papeles o cualquier otro elemento en las aulas, pasillos, patios, servicios...
19. Todos los **alumnos entrarán y saldrán a los edificios acompañados de los maestros.**
20. Se ruega que los **adultos se abstengan de acceder a los edificios escolares en las horas de clase, entradas, salidas...** salvo que sea necesario, o en las horas asignadas para las visitas de padres/madres o tutores.
21. Los distintos **edificios podrán ser utilizados por** los grupos de alumnos que realicen **actividades organizadas por el Centro o las AMPA**, estando prohibida la permanencia de otros alumnos u otras personas en ese horario.
22. Tener **interés** por los estudios, el desarrollo de las clases y por la actividad general docente.
23. **No se comerán pipas ni se fumará en el recinto escolar, ni se comerá chicle en las clases.**

24. Crear un **hábito de trabajo** y respeto hacia sus compañeros y maestros.
25. **Cooperar** en las actividades académicas y colegiales en general.
26. Mantener una **actitud positiva ante las observaciones, avisos y correcciones.**
27. Asistir a clase **aseado y limpio.**
28. **Jugar con todos** sin pegarse.
29. Aceptar y **cumplir las indicaciones de cualquier profesor** del Centro.
30. Respetar el **turno de palabra.**
31. **Realizar las tareas** de clase.
32. **Escuchar atento las explicaciones** del profesor.
33. **Trabajar en silencio** cuando hace falta.
34. **Respetar** en el trato a **todos los miembros de la comunidad** educativa, tanto dentro como fuera del ámbito docente.
35. Ser **solidarios y respetuosos** con sus compañeros.
36. **Evitar ropa** que pueda resultar **molesta**: gorras, riñoneras, collares, etc.
37. **No traer móvil ni aparatos electrónicos o juegos informáticos.**
38. Emplear un **lenguaje correcto**, ajeno a expresiones poco dignas u ofensivas.
39. **Respetar** en todo momento los **derechos de los demás** y no impedir que cumplan sus deberes.
40. **Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje** y mostrarle el debido respeto y consideración.
41. En el horario de **entrada y salida, los padres/madres** esperarán en el patio de juegos, **sin obstaculizar el paso del alumnado.**
42. Por motivos estrictamente de seguridad, **no** está permitida la entrada, en el patio ni recinto escolar, de **perros, bicicletas, triciclos, patines, monopatines** o de cualquier otro elemento que ponga en riesgo la integridad física del alumnado.
43. Las calificaciones de las asignaturas serán el resultado de la **evaluación continua**, tanto de contenidos como actitudes (aportar el material a clase, atención, participación, realización del trabajo diario en casa y en el aula)

5.2.- EN EL AULA

1. **Aceptar el material** (propio o común que le corresponda en el **reparto**).
2. **Preguntar siempre que no se entiendan** las actividades
3. **Anotar en la agenda las tareas** para realizar en casa. Antes de salir de casa, deben revisar la maleta para que no se olvide nada. Traerán todo el material escolar necesario, incluida **ropa deportiva y el neceser completo cuando haya Educación Física**.
4. **Respetar las ideas de los demás**, dejando que se expresen sin quitarles la palabra, guardando un turno de participación, respetando a todo el mundo.
5. Mantener la **clase limpia**: utilizar las papeleras, mesas limpias y ordenadas y respetar los materiales que en ella se encuentran.
6. **Compartir los materiales** y juguetes en cada actividad.
7. Procurar que **no desaparezcan pertenencias** de nadie en la clase.
8. Permanecer **correctamente sentado/a** en su lugar, y no ir de un lugar a otro sin permiso, etc.
9. **No fingir sentirse indispuerto/a** para ausentarse temporalmente del aula.
10. **No realizar**, durante la clase, **actividades de otra asignatura o de otras que no tienen nada que ver con las disciplinas educativas**.
11. **Recoger y ordenar los materiales** y juguetes **utilizados**.
12. Utilizar un tono de **voz suave y respetar el turno de palabra**.

5.3.- EN OTROS ESPACIOS Y/O SITUACIONES

5.3.1. EN LOS PATIOS / RECREOS

1. **No arrojar** al suelo ni **papeles ni restos de comida**.
2. **No participar en peleas o insultos**.
3. Cuando haya jugando un grupo de niños, **no invadir** su terreno.
4. **No colgarse ni de porterías ni de canastas**, ni hacer nada que suponga un peligro.
5. **No salir del recinto** que se tiene asignado.
6. Cuando haya algún **problema, acudir rápidamente al maestro**.
7. **No entrar en el edificio sin permiso de algún maestro**. Pedir permiso para ir al baño.

8. En los **recreos** los alumnos deben jugar o pasear respetando a los demás. Está **prohibido jugar de forma violenta y/o peligrosa**.
9. **Ningún alumno/a permanecerá en clase durante el recreo sin la compañía de un maestro/a.**
10. **No excluir** a ningún compañero en los juegos.

5.3.2.- EN EL EDIFICIO ESCOLAR

1. Durante las **horas de clase** no se puede **pasear o estacionarse en los pasillos**.
2. **Llamar** a las puertas **antes de entrar**.
3. **No pintar** en paredes, puertas, suelos, pasillos, etc.
4. **Bajar las escaleras de una en una**, hablando en bajo y **sin arrastrar la mochila**.
5. Cuidar de **no chocar** con los niños de otras clases al pasar.
6. **No reñir** con el niño del **perchero** de al lado porque ocupe mucho espacio.
7. **No tirar la ropa de los percheros**.
8. **No comer ni beber**.
9. No hacer nada que pueda molestar al resto de los ocupantes (alumnos, maestros, visitantes...): **no gritar, no correr**, no jugar... No entrar en él en horas no lectivas, a no ser que el alumno/a vaya acompañado de un adulto.

5.3.3.- EN LOS ASEOS

1. No jugar, **no hacer tertulias**, procurar que no se caiga el agua al suelo, **cerrar los grifos con cuidado, no manchar...**
2. **No malgastar el jabón ni el papel higiénico**.
3. **No pelearse** por el uso del seca-manos.
4. El uso de los lavabos **durante las clases** se debe realizar en caso de verdadera **necesidad** y en ellos debemos observar normas básicas de higiene como **tirar de la cisterna, arrojar los papeles a las papeleras**, etc.

5.3.4.- FILAS Y ENTRADAS

1. Ser puntual.

2. Las **puertas** de los edificios de Educación Infantil y Primaria, se **cerrarán pasados 5 minutos del comienzo de la jornada escolar**. El alumno/a que llegue después de esa hora deberá traer un justificante. Si no hay justificación razonable, se quedará en el aula de convivencia hasta la siguiente sesión, para no interrumpir al resto.

1. Todos los alumnos/as, sin excepción, deberán entrar y salir por las puertas destinadas a este fin, **no saltando las puertas** que permanecen cerradas o introducirse por los **huecos que hay en las verjas del patio**.
2. **En la fila**, quieta o en movimiento, se mantiene la compostura: **no empujar, no jugar, no gritar, no correr y no adelantarse al compañero**.

6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Para prevenir, detectar y solucionar los conflictos, se deben realizar una serie de actividades en el centro, en casa y en el entorno para mantener un ambiente tranquilo, con sosiego y con capacidad de diálogo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

6.1.- MEDIDAS PARA PREVENIR CONFLICTOS

6.1.1.- Medidas generales:

- Crear condiciones favorables de convivencia: crear un clima escolar positivo, tanto en el aula como en el centro, planeando la gestión de convivencia, siendo empáticos...

- Contemplar los conflictos como una ocasión de crecer y formarse. El conflicto puede ser una gran oportunidad para resolver de forma creativa y formativa, mediante un esfuerzo continuo del profesor y los alumnos.

- Adoptar una perspectiva proactiva (se intenta resolver conflictos futuros resolviendo los actuales) en lugar de reactiva (centrarse en resolver problemas pasados y saldar deudas).

- Hacer los problemas objetivos. A veces no es fácil, pero si muy conveniente despojar los problemas de su carga emocional. Afrontarlos de una manera relajada, lo más objetiva posible.

- Despersonalizar los conflictos, procurar no implicarse personalmente y reducir los problemas al ámbito profesional.

- Atajar los conflictos pequeños antes de que lleguen a ser mayores, y su tratamiento sea más drástico o difícil.

- Averiguar las causas de las conductas. Los problemas pueden ser síntomas de causas más profundas que conviene encontrar para llegar al fondo de la cuestión.

- Utilizar las medidas punitivas como último recurso. Intentar antes intervenciones encaminadas a “enganchar” a los alumnos a un mejor comportamiento.

- Revisión de los informes de los cursos anteriores sobre conflictos para buscar la mejor forma de evitarlos o enfrentarse a ellos de la forma más eficaz

- Reuniones periódicas con padres y otros agentes de la comunidad educativa para conocer más en profundidad los conflictos que en el centro pasan desapercibidos.

- Acudir el profesorado a cursos relacionados con la convivencia.

- Dar a conocer las Normas de Convivencia del colegio e invitar a los padres a que las lean y comenten en casa con sus hijos.

6.1.2.- Actividades a llevar a cabo en el aula:

- Rutinas de levantar la mano para expresar su opinión respetando la de los demás y así comprender que de una forma organizada todos pueden participar. En estos casos el moderador puede ser también un alumno que otorgue la palabra a quien la pida correctamente.

- Normas de cortesía (saludos, despedidas, agradecimientos o disculpas) ante una situación específica, que con el paso del tiempo se conviertan en rutinas.

- Leer y comentar las normas de convivencia en cada aula, al principio de curso. Confección de un cartel que quede visible en cada clase. Recordarlas periódicamente con alguna actividad.

- Realizar actividades (cuentos y juegos, por ejemplo) que faciliten la integración y participación del alumnado inmigrante o que llega al centro por primera vez.

- Llevar a cabo actividades que mejoren la autoestima (maquinista de la clase, encargado, celebración de cumpleaños, ayudarles a reconocer sentimientos de miedo, amor, tristeza o enfado)

- Proyección trimestral de películas que fomenten los valores y realización de actividades como fichas, comentarios por escrito, murales...

- Celebrar con la participación de todos, las fechas en las que especialmente se conmemoran los valores de tipo social como el “Día de la Paz”, “Día de la Constitución”, “Día de los Derechos del Niño”...

- Ciertas sanciones se llevarán a cabo cuando alguien pronuncie palabras malsonantes, que previamente estarán recogidas en las normas de clase realizadas por el alumnado.

- Formar grupos interculturales en donde coincidan diferentes personas de distintos grupos sociales animándoles a realizar trabajos sobre el mundo (geografía, distintas culturas, religiones, costumbres,...) que contenga un fin enriquecedor, es decir, que cada alumno comprenda de la riqueza cultural que hay dentro de un aula e intente apropiarse de la misma al mismo tiempo que se fomenta el interés por conocer más de otros países.

- Actividades grupales (juegos, equipos, grupos) con equipos heterogéneos ya sean dentro o fuera del centro (trabajos grupales) o juegos en Educación Física con el fin de que tengan colaboración y obligaciones conjuntas. Si los alumnos se reúnen fuera del centro, constituye un elemento de integración ya que se pueden conocer mejor fuera del aula.

- Los alumnos desempeñarán un rol que no están acostumbrados en diferentes debates o discusiones para que puedan ver los problemas de diferentes puntos de vista y no sólo del suyo propio.

6.2.- MEDIDAS PARA DETECTAR CONFLICTOS

- Observación directa y atenta en los recreos y otros espacios en los que estén nuestros alumnos.

- Coordinación entre el profesorado, comentando con fluidez cualquier información que se considere interesante con respecto al tema de la convivencia.

- Realización de sociogramas en las aulas, que nos informen sobre la tipología del alumnado y las interacciones en el grupo: líderes, rechazos...

- Utilización de sesiones en tutorías para hacer surgir diálogos con respecto a cualquier tema sobre la convivencia que se presente.

- Entrevistas y comunicación fluida con la familia: reuniones trimestrales, entrevistas personales, teléfonos, folletos informativos sobre ciertos temas...

6.3.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS

- Atender a las conductas disruptivas leves antes de que lleguen a ser mas graves.

- Hacer ver los problemas con objetividad, afrontarlos de manera relajada, sin tensiones, gritos, acusaciones, etc. Esperar un tiempo para serenarse.

- Buscar soluciones conjuntas entre todos los miembros de la clase si un problema se repite y tomar determinaciones sobre lo que se ha de hacer.

- Realización conjunta entre alumnos y profesor tutor (o especialista si se da el caso), de las sanciones que corresponden a faltas contra las normas de convivencia. Elaboración de libros o carteles para tener a mano en las aulas.

- En determinadas situaciones en las que se crea conveniente, elegir alumnos que podrían mediar en los conflictos por sus características, condición de líderes.

- La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la convivencia del centro.

- Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos y deberes de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa, y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.

- No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

- No se podrá imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.

- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, además de factores que pudieran haber incidido en la aparición de conductas o actos contrarios a las normas de convivencia.

- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionadas.

- Las sanciones deben ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de la convivencia en el centro.

- Hacer un escrito de lo ocurrido, comentarlo y recapacitar. Volver a escribir la conveniencia de corregir ese comportamiento y las consecuencias positivas.

- Redactar un documento de compromiso por parte de los alumnos infractores reincidentes. Hacerlo llegar a sus padres, para que se impliquen.

- Cuando los problemas lo requieran, buscar el asesoramiento y mediación del Servicio de Orientación del colegio.

- Si un alumno es especialmente problemático, puede ser aconsejable que un profesor con el que haya más empatía trate los problemas de una manera más exclusiva con él. Esto se hará de manera excepcional, en casos especiales.

6.4.- EL BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS:

Se va a establecer en el centro un espacio destinado a albergar un buzón o caja donde la comunidad educativa pueda depositar información que sirva para canalizar sus sugerencias, inquietudes, problemas, quejas u observaciones en general.

Estas manifestaciones serían confidenciales y podrían servir en cierta medida para obtener datos de posibles situaciones conflictivas que subyacen y que no son perceptibles a simple vista.

En los alumnos, esta actividad deberá ser previamente informada y trabajada en el marco de la tutoría, para que sea utilizada de forma rigurosa. El alumnado no debe valerse de este sistema para transmitir información intrascendente o banal que constituya una pérdida de tiempo innecesaria y desvirtúe su carácter participativo, consultivo y de prevención. La información recogida se trasladaría a los responsables vinculados con la misma para tratar de resolver y/o determinar actuaciones de mejora.

7.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

El incumplimiento de las normas se considerará como una falta leve o grave dependiendo de si concurren circunstancias atenuantes o agravantes.

Circunstancias atenuantes

- Reconocimiento inmediato de la conducta y petición de disculpas.
- Ausencia de intencionalidad.
- Reparación espontánea del mal causado.
- Carácter ocasional de la falta.
- Voluntad de llevar a cabo procedimientos conciliadores.

Circunstancias agravantes

- Intención dolosa o alevosía
- Reiteración.
- Uso de la violencia física o verbal.
- Falta de respeto al profesorado.
- Conductas discriminatorias.
- Incitación a cualquier infracción.
- Publicidad de las infracciones.
- No asunción de la responsabilidad y la imputación a otras personas.

7.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- b. Las faltas de asistencia a clase sin justificar.
- c. Asistir al Centro con descuido en la higiene personal
- d. La falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.
- e. Los actos menores de indisciplina hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
- f. La asistencia al colegio portando teléfonos móviles, reproductores de MP3 o cualquier otro aparato electrónico susceptible de producir interrupciones en un normal desarrollo de las clases.
- g. Causar un leve deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, materiales o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- h. La sustracción de las pertenencias ajenas, cuando por su cuantía y forma no se considere grave
- i. La incitación a la comisión de una falta.
- j. La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
- k. Tratar con incorrección a cualquier persona de la Comunidad escolar: altivez, menosprecio, mal gusto...
- l. Decir palabras malsonantes que hieran la sensibilidad o las más elementales normas de moderación.
- m. Alterar la convivencia del Centro con gritos, carreras y alboroto, por pasillos, escaleras o dependencias.
- n. Entrar en las clases sin permiso del profesor.
- o. Faltar a la verdad perjudicando a terceros o a la colectividad.
- p. No colaborar en el mantenimiento del orden y limpieza.
- q. Retrasarse en la devolución de libros y boletines informativos.
- r. Entrar o salir del recinto escolar por lugares distintos a las puertas, subirse a las tapias y repisas de las ventanas.
- s. Jugar con piedras, palos y otros objetos de forma que puedan darse situaciones de peligro para los demás y para uno mismo.

- t. Faltar al orden en las entradas y salidas.
- u. Venir al Colegio con vestimentas poco decorosas o mostrar actitudes y conductas provocadoras que perturben el desarrollo de las actividades académicas. Usar ropa o complementos de vestir que no permitan la correcta identificación corporal de las personas en las dependencias del centro, que falten al respeto y no guarden las normas de cortesía y buenos modales.
- v. Quedarse sin permiso en pasillos o dependencias durante el horario de recreo y después de la salida.
- w. Comer pipas, chicle y otras sustancias dentro de las aulas sin permiso especial. En todo caso, deberá hacer uso de las papeleras.
- x. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar

7.2.- MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES ANTE FALTAS LEVES

1. Amonestación privada oral.
2. Amonestación escrita, y comunicado a los padres del que guardará copia el profesor especialista y/o tutor (anexo 6).
3. Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/o Director, de la que guardará constancia en el registro de incidencias.
4. Suspensión temporal de la participación en la actividad (silla de pensar, sentarse separado de los demás, pasar a otra clase por un periodo corto de tiempo, ir al AULA DE CONVIVENCIA) cuando interrumpa la marcha de la clase.
5. Privación parcial o total del tiempo de recreo ante la falta de tarea de casa o mal comportamiento repetido en la misma sesión.
6. Información a los padres o tutores.
7. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo ante la falta de respeto a compañeros o profesores.
8. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
9. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
10. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

7.3.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a. Ausentarse del Colegio sin la debida autorización.
- b. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembro de la comunidad educativa.
- c. La reiteración de tres o más conductas contrarias a la convivencia del centro.
- d. El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- f. El deterioro intencionado y grave de las instalaciones, materiales, documentos del centro o pertenencias a otros miembros de la comunidad educativa.
- g. La realización de actos o la introducción en el entorno de sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.
- h. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
- i. El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- j. La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
- k. La apropiación indebida de pertenencias ajenas, cuando por su cuantía, forma o finalidad pueda considerarse grave.
- l. No obedecer las indicaciones de los/las profesores/as y las normas durante las salidas, excursiones y visitas culturales.
- m. Desobediencia sistemática a los responsables docentes.
- n. Introducir y difundir conductas peligrosas o que vayan contra las normas morales o éticas comúnmente aceptadas por la sociedad.
- o. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro.

7.4.- MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES ANTE FALTAS GRAVES

1. Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o Director por repetición de malos comportamientos que afectan al ritmo de la clase.
2. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen.
4. Privación de salidas extraescolares. En este caso se notificará al Jefe de Estudios y a los padres. Además, el alumno vendrá al colegio donde realizará tarea preparada por el profesor.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes por faltas de respeto o desobediencia al profesor, atemorizar, sustraer, pegar fuerte a un compañero. Se comunicará al Jefe de Estudios y a los padres, y se reunirá la Comisión de Convivencia. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
7. Cambio de grupo (para casos muy graves), previo estudio del Orientador.
8. Cambio de Centro

7.5.- FUNCIONAMIENTO AULA DE CONVIVENCIA.

La finalidad del aula de convivencia es favorecer un proceso de reflexión por parte de los alumnos, mientras realizan las actividades formativas que determinen los equipos docentes que les atienden.

Los objetivos son:

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, enseñando al alumnado a valorar las causas de su expulsión del aula, estableciendo compromisos de actuación para la mejora de su vida escolar.
- Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.

- Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, analizando los datos recogidos, ya que por ella pasan todos los conflictos y se pueden estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.
- Mantener relación eficaz con los equipos docentes, ayudando al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.

La condición básica para que el alumnado sea atendido en el Aula de Convivencia es, dependiendo de la gravedad de la acción, el incumplimiento reiterado de los deberes y normas recogidos en este Plan en el apartado 5 del mismo y que imposibilite el desarrollo normal de las clases y de la buena convivencia de nuestro Centro.

Esta aula recogerá a los alumnos que incumplan las normas de convivencia del centro y no permitan el desarrollo normal de las clases en sus respectivas aulas. Dispondrá constantemente de un profesor de guardia, que controlará a esos alumnos. El profesor de guardia podrá realizar su trabajo y no tiene la función de ayudar en la realización de las tareas de los alumnos sancionados.

Cuando un profesor envíe a un alumno al Aula de Convivencia lo hará saber a su tutor, y éste a su vez lo transmitirá a los padres a través de la agenda escolar (hora y razón). Cuando esto acontezca en 3 ocasiones los padres recibirán un escrito que deben firmar. Si los padres reciben en 2 ocasiones esta comunicación en el mismo trimestre (6 faltas), se le expulsará por 1 día al alumno y se incluirá la falta en RACIMA.

El horario de funcionamiento del Aula de Convivencia dependerá de la disponibilidad horaria del profesorado. Los profesores que no tengan clase directa con alumnos, serán quienes se ocupen de atenderla.

7.5.- RESUMEN CON LAS FALTAS MÁS HABITUALES

Conflicto	Estrategia	Intervención	Sanción
Falta reiterada de puntualidad o asistencia injustificadas	Comparecencia de alumno y familia ante Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación oral y escrita. Si continúa avisar a Serv. Sociales.
No traer material o tarea terminada sistemáticamente.	Averiguar las causas. Presentar la tarea terminada y el material al día siguiente. Si no lo presenta, comunicado a los padres. Informar al Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación verbal, escrita si continúa. Trabajo extra, más tiempo en clase hasta acabarlo. Sin recreo cada día que no cumpla con la norma y comunicarlo a los padres.
Falsificación	Averiguar, valorar causas. Comparecencia de alumno y familia ante tutor. Comunicarlo al Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación oral y escrita. Trabajo extra y reconocer error ante los demás. Posibilidad de apartarle de la participación en actividades extraescolares
Insulto	Comprobar si es intencionado, hacer que se ponga en el lugar de otro. Pedir disculpas. Comunicarlo al Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación oral, escrita si es serio. Si se repite, se queda sin recreo repetidamente.
Agresión física	Apartar al débil, esperar a que se tranquilicen, pedir explicaciones de lo ocurrido y más testigos. Comunicarlo al Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación oral, comunicación a los padres si hay daño físico. Si es grave convocar a Comisión de Convivencia y posible expulsión.
Sustracción o pérdida	Aclarar lo ocurrido, reponer lo sustraído, pedir disculpas. Comunicarlo al Jefe de Estudios o Director, si es de valor.	Tutor o especialista	Amonestación oral, escrita si es seria. Suspensión del derecho de atender a algunas clases. Si es de valor, convocar a Comisión de Convivencia.
Ensuciar	Comprobar los objetos, mobiliario o instalaciones afectados. Si el daño es importante, avisar a los padres.	Tutor o especialista	Amonestación oral. Limpiar lo ensuciado, y trabajo extra en beneficio del centro
Rotura	Averiguar lo ocurrido, valorarlo, reponer, arreglar o abonar su precio. Comunicarlo al Jefe de Estudios o Director.	Tutor o especialista	Amonestación oral, escrita a padres.. Si es grave convocar a la Comisión de Convivencia, y posible expulsión.
Falta de respeto o desobediencia al profesor	Comunicarlo a los padres, anotarlo en las incidencias, comunicarlo a Jefe Estudios o Director	Tutor o especialista	Amonestación privada. Si se reitera, suspensión de participar en actividades complementarias o extraescolares.

8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está constituida por el Director, que es su presidente, el Jefe de Estudios, 1 profesor, 2 padres y 1 representante del Ayuntamiento. Además, se invitará a asistir a las reuniones al Orientador.

En sus sesiones podrán participar otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, si la situación lo requiere, que asistirán con voz pero sin voto.

La Comisión de Convivencia se reunirá al principio de curso, una vez por trimestre y siempre y cuando las circunstancias así lo requieran. Se encargará de informar al resto del Consejo Escolar de todo lo referente al tratamiento de la convivencia en el centro y llevará a cabo las labores de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

Sus funciones son las especificadas en el Decreto 4/2009 de 23 de enero (BOR 28-1-2009) art.11, sobre la convivencia en los centros docentes, derechos y deberes de sus miembros.

Las funciones serán las siguientes:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
2. Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
3. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
4. Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
5. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
6. Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
7. Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.

Además en nuestro centro también se ocupará de:

8. Estudiar posibles atenuantes o agravantes que acompañan a determinadas conductas.
9. Intervenir en la solución pacífica de conflictos y mediar entre las partes.
10. Evaluar el funcionamiento del Aula de Convivencia y plantear propuestas de corrección.

9.- APLICACIÓN DEL PLAN Y SU DIFUSIÓN

Actualmente desde el ámbito escolar se ha abandonado la perspectiva de considerar la educación y la obligación de los docentes en una mera transmisión de conocimientos, como se abordaba en una visión tradicional de la educación. En ella, el conocimiento se transfería desde los profesores hasta la mente de los alumnos/as, con una única dirección en el canal de comunicación y sin prestar atención a la convivencia escolar y al desarrollo integral de la persona. Nosotros entendemos el aprendizaje como un proceso complejo en el que están implicados activamente todos los elementos del ámbito escolar: profesorado, alumnado, familias, agentes sociales....

Los niños aprenden haciendo: al igual que ocurre con la escritura o con las matemáticas, nadie puede pretender que en una sesión de trabajo se adquieran las habilidades necesarias para la convivencia. Ello requiere el esfuerzo, constancia y planificación adecuada.

El tema de la educación para la convivencia en el centro escolar se abordará desde un punto de vista curricular, puesto que entendemos que es un contenido o grupo de contenidos de tipo actitudinal, y como tal debe estar incluido en el currículo escolar.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

Si queremos establecer esta convivencia necesitaremos al menos tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzca alguna transgresión.

Para ello pretendemos lograr un buen clima de convivencia en el centro y en cada aula, que va a facilitar el desarrollo de la actividad docente, el proceso enseñanza- aprendizaje y en definitiva, contribuir con el fin último de la educación: la formación integral de cada persona.

Este plan se empezará a aplicar desde el momento en que sea aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar. A partir del momento en que sea aceptado y emitidas todas las posibles correcciones, se entregará un resumen con todas las normas del centro, sus correcciones y las personas que vayan a aplicarlas.

Para el próximo curso se plantea la posibilidad de usar una “agenda escolar”. Cada alumno/a de E. Primaria estará obligado a llevarlo siempre consigo, será presentado cada vez que el maestro/a se lo exija y los padres/madres, deberán revisarlo periódicamente al objeto de tener un seguimiento puntual de la actividad educativa de su hijo/a. En el libro de correspondencia se anotarán los retrasos, las ausencias, las autorizaciones para visitas extraescolares, el resultado de las evaluaciones, fechas de controles, trabajos a presentar y todas aquellas otras anotaciones y/o circunstancias propias de la actividad diaria del aula.

Medidas para la difusión del Plan.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

Este Plan de Convivencia, cobrará sentido cuando, después de su publicación y divulgación, todos los sectores implicados lo interioricen y hagan suyo, siendo un verdadero instrumento para la mejora de la Convivencia cuando sea conocido, valorado y evaluado por toda la Comunidad Educativa. Para la difusión de este Plan de Convivencia establecemos las siguientes medidas:

- Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa: Sesiones de Claustro y Consejo Escolar, apoyo de la AMPA,...
- Realización de documentos escritos que sinteticen el Plan y que se difundirán entre todos los sectores de la Comunidad.
- Información al alumnado al inicio del curso y en la incorporación del nuevo alumnado.
- Información a los padres en la reunión general que se realiza a principios de curso de la aplicación del Plan.

10.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Será la Comisión de Convivencia quien deba realizar el seguimiento y evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas de mejora para el siguiente periodo, teniendo en cuenta además, la inserción de las propuestas y aportaciones del resto de la Comunidad Educativa si procede.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Al comienzo de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia revisará este Plan, con objeto de incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto Educativo del centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de octubre.

